



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 9 de agosto de 2018

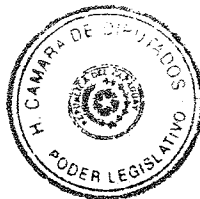
MHCD N° 42

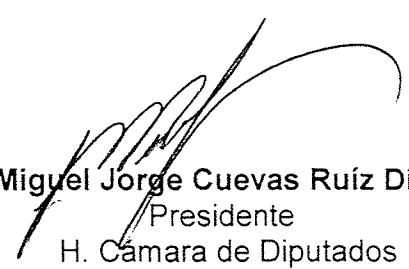
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018' - MINISTERIO DE JUSTICIA"**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 761/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 7 de agosto del año 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
Carlos Nuñez Salinas  
Secretario Parlamentario

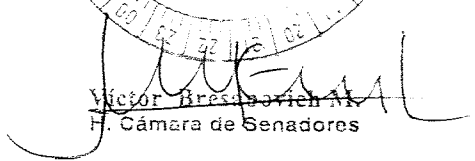


  
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

AL  
HONORABLE SEÑOR  
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjo/ D - 1847625



  
Victor Bressanovich  
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" - MINISTERIO DE JUSTICIA

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Transferencia de Créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, que afectará al Presupuesto 2018 del Ministerio de Justicia, por la suma de G. 5.254.747 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal que afectará al Presupuesto 2018 del Ministerio de Justicia, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.


**Artículo 3°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

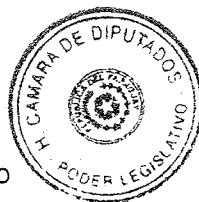
**Artículo 4°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Justicia, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

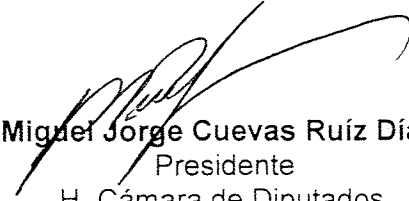
**Artículo 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de esta Ley.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
Carlos Nuñez Salinas  
Secretario Parlamentario



  
Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



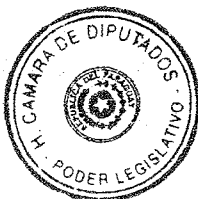
Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N°.....

12-09-2-001-01-00

Entidad :	12 9	MINISTERIO DE JUSTICIA
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma :	01	ACCESO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS
Unidad Responsable :	15	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	15.921.279.804	0	15.921.279.804	4.850.535	0	15.916.429.269
114	10	001	99	AGUINALDO	1.332.630.801	0	1.332.630.801	404.212	0	1.332.226.589
199	10	001	99	OTROS GASTOS PERSONAL	90.931.698	78.000.000	168.931.698	0	5.254.747	174.186.445
<b>Total:</b>					<b>17.344.842.303</b>	<b>78.000.000</b>	<b>17.422.842.303</b>	<b>5.254.747</b>	<b>5.254.747</b>	<b>17.422.842.303</b>
<b>Totales:</b>					<b>17.344.842.303</b>	<b>78.000.000</b>	<b>17.422.842.303</b>	<b>5.254.747</b>	<b>5.254.747</b>	<b>17.422.842.303</b>





EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 10 de julio de 2018

N° 761 - -

**Señor Presidente:**

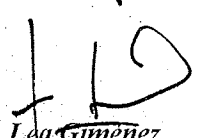
Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad a fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, - Ministerio de Justicia».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete guaraníes (G\$ 5.254.747.-), en la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001 «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2018 del Ministerio de Justicia. La solicitud de modificación se sustenta en la necesidad de adecuar los rubros del anexo del personal con el organigrama vigente del Ministerio de Justicia.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Lea Giménez  
Ministra de Hacienda

  
Horacio Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Miguel Cuevas Ruiz Díaz,  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
Palacio Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	18 JUL 2018
Según Acta N°:	03 Sesión ORD
Expediente N°:	476257

2018/3773

4  
4

1